

# ¿QUÉ SON LOS RIESGOS LABORALES?

Nociones básicas - Clasificación - Medidas preventivas



## RIESGOS QUÍMICOS

- Aerosol - Gas - Vapor -

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONDICIONES LABORALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

## INTRODUCCIÓN

Esta guía está destinada a todos los/las agentes de la provincia de Buenos Aires, a fin de concientizar y capacitar sobre los riesgos laborales existentes.

Se propone identificar y clasificar los riesgos en el lugar de trabajo. Para cada uno de ellos, se encontrará su descripción y las medidas preventivas inherentes para lograr la protección y promoción de la salud en los lugares de trabajo.

La guía fue elaborada desde la Dirección de Seguridad Laboral, perteneciente a la Dirección Provincial de Condiciones Laborales, quien lleva adelante distintas líneas de acción vinculadas con la salud y seguridad de los/las trabajadores/as buscando la protección frente a los riesgos laborales; brindando capacitaciones abiertas a los/las agentes provinciales en temáticas alusivas y actuando como vínculo entre la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y los organismos provinciales responsables de la prevención de sus trabajadores, en el marco del Régimen de Autoseguro.



## QUÉ ES UN PELIGRO Y QUÉ UN RIESGO

La Resolución N° 103/05 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo define:

### PELIGRO

Situación inherente con capacidad de causar lesiones o daños a la salud de las personas.



### RIESGO

Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso con la gravedad de las lesiones o daños para la salud que pueda causar tal suceso.



A partir de la identificación inicial de peligro se puede:  
Reconocer los peligros más importantes del proceso de trabajo.  
Establecer los controles apropiados.

Para analizar este tema proponemos trabajar sobre la clasificación de los riesgos citados en el libro  
¿Qué son las condiciones y medio ambiente de trabajo? De Julio César Neffa.

## RIESGO QUÍMICO

Los contaminantes químicos son todas las sustancias orgánicas e inorgánicas, naturales o sintéticas que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tenga probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Los diversos contaminantes químicos pueden clasificarse de la siguiente manera:

- a) Por la forma de presentarse.
- b) Por sus efectos en el organismo humano.



- **Aerosol:** es una dispersión de partículas sólidas o líquidas. Dentro del campo de los aerosoles se presentan una serie de estados físicos que definiremos a continuación.
  - a -Polvo: suspensión en el aire de partículas sólidas de tamaño pequeño procedentes de procesos físicos de disgregación.
  - b - Nieblas: suspensión en el aire de pequeñas gotas de líquido que se generan por condensación de estado gaseoso o por la desintregación de un estado líquido.
  - c - Humo: suspensión en el aire de partículas sólidas originadas en proceso de combustión incompleta.
- **Gas:** estado físico normal de una sustancia. Son fluidos amorfos (aquellos que carecen de una forma fija o estable) que ocupan el espacio que los contiene y que pueden cambiar de estado físico únicamente por una combinación de presión y temperatura.
- **Vapor:** fase gaseosa de una sustancia ordinariamente sólida o líquida

## EFFECTOS SOBRE LA SALUD

IRRITANTES TÓXICOS ANESTÉSICOS Y NARCÓTICOS CANCERÍGENOS ALÉRGICOS ASFIXIANTE

---

- **Irritantes:** son aquellos compuestos químicos que producen una inflamación, debida a una acción química o física en las areas anatómicas con las que entran en contacto, principalmente piel y mucosas del sistema respiratorio. Por ser, todas ellas, sustancias muy reactivas, el factor que indica la gravedad del efecto es la concentración de la sustancia en el aire y no el tiempo de exposición.
- **Neumoconióticos:** son aquellas sustancias químicas sólidas, que se depositan en los pulmones y se acumulan, produciendo una neumopatía y degeneración fibrótica del tejido pulmonar.
- **Tóxicos:** se definen como tales compuestos químicos, que independientemente de su vía de entrada se distribuyen por todo el organismo produciendo efectos diversos.
- **Anestésicos y Narcóticos:** son sustancias químicas que actuan como depresores del sistema nervioso central. Su acción depende de la cantidad de tóxico que llega al cerebro. Deben ser sustancias liposolubles (sustancias orgánicas, disolventes industriales).
- **Cancerígenos:** son sustancias que pueden generar, potenciar o desarrollar un crecimiento desordenado de células.
- **Alérgicos:** son sustancias cuyas acciones se caracterizan por dos circunstancias. La primera es que no afecta a la totalidad de los individuos, ya que se requiere de una predisposición fisiológica a la reacción alérgica al agente; la segunda es que sólo se presenta en individuos previamente sensibilizados.
- **Asfixiantes:** son sustancias capaces de impedir la llegada de oxígeno a los tejidos.

### Medidas preventivas:

Para el control de los contaminantes químicos o eliminación de estos se puede actuar sobre tres áreas diferentes:

- 
- a) Foco de generación del contaminante, con objeto de impedir la formación de este, o en caso de generarse, impedir su paso hacia la atmósfera del puesto de trabajo.
  - b) Medio de difusión, para evitar que el contaminante y generado se extienda por la atmósfera y alcance niveles peligrosos para el/la operario/a u otros/as operarios/as próximos/as al puesto de trabajo en cuestión.
  - c) Receptor/a, protegiendo al/a la operario/a para que el contaminante no penetre en su organismo.



## CONTACTO

Ante cualquier duda o inquietud que tengas comunícate con nosotros por estas vías:



[dir.seguridadlaboral@gmail.com](mailto:dir.seguridadlaboral@gmail.com)

---

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONDICIONES LABORALES**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO**

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**